

ENCUENTRO, DIÁLOGO Y REFLEXIÓN



**EN MEMORIA DE LA FAMILIA GALLARDO,
A 33 AÑOS DE SU ASESINATO.**

**Prensa y Montajes comunicacionales.
Cuerpo y Memoria.**



Organiza: Familia Gallardo Moreno
22 de Noviembre de 2008, 14.00 horas
Parque Por la Paz Villa Grimaldi, Av. José Arrieta n° 8401

En cerros de la La Rinconada de Maipú Seis extremistas mueren en espectacular baleo

Seis extremistas fueron muertos a tiros en un violento enfrentamiento registrado al mediodía en los cerros de Rinconada de Maipú, según informó la Dirección de Informaciones de Gobierno.

En el sangriento encuentro, que se prolongó por más de media hora, resultaron también heridos de gravedad dos funcionarios de los servicios de Inteligencia y Seguridad.

El comunicado de la Dirección de Informaciones de Gobierno, al referir los hechos, dice textualmente:

**Son los
mismos que
asesinaron al
conscripto**

Moreno, perteneciente igualmente al MIR, 30 años de edad, hermana de Roberto Gallardo Moreno; Manuel Lautaro Reyes Garrido, perteneciente asimismo al MIR; Alberto Gallardo Pacheco,

garrote, quedando en estado grave y el otro asesinado a mansalva con disparos de metralletas efectuados por Luis Andrés Ganga Torres, el mirista entrenado en Moscú. Posteriormente los integrantes del grupo se dieron a la fuga con excepción de Roberto Gallardo Moreno, quien se enfrentó a tiros con las fuerzas militares, resultando muerto en el lugar.

Este grupo es el mismo que hace algún tiempo participó en un asalto a la distribuidora de tabacos de

Colegio de Periodistas de Chile

Por fabricar noticias en 1975 expulsaron a un periodista-agente de la DINA y sancionaron a otros cuatro fablistanes que amplificaron mentiras de la dictadura.



Por Ernesto Carmona

El Colegio de Periodistas de Chile expulsó de sus filas a un ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que llegó a convertirse en periodista y suspendió por un año, con censura pública, a otros cuatro profesionales con formación universitaria que colaboraron en la fabricación de noticias falsas para encubrir asesinatos de opositores políticos a la dictadura de Augusto Pinochet.

El Tribunal Regional de Ética y Disciplina (TRED) del Consejo Metropolitano (Santiago) del Colegio de Periodistas expulsó a Carlos Roberto Araya Silva, un ex locutor de la radio Sargento Aldea de San Antonio a quien el jefe de la DINA, el entonces coronel de Ejército Manuel Contreras, introdujo en la televisión del Estado, y suspendió por un año, con censura pública, a Julio López Blanco, Claudio Sánchez Venegas, Vicente Pérez Zurita y Manfredo Mayol Durán, periodistas formados en diferentes universidades que colaboraron con la dictadura desde sus cargos en Canal 7, Televisión Nacional (TVN), y la Corporación de TV Canal 13, de la Pontificia Universidad Católica.

Los sancionados participaron en el montaje comunicacional de un enfrentamiento entre fuerzas de seguridad y críticos de la dictadura que jamás existió, difundido además por los diarios La Tercera, Últimas Noticias, la revista Qué Pasa y otros medios. Qué Pasa incluso entrevistó a Rodolfo Pávez, un niño de 8 años, como "testigo presencial". "Yo los vi", dijo Rodolfo. "Por los faldeos de esos cerros que le son tan familiares, Rodolfo vio bajar a siete extraños. Entre ellos había dos mujeres, y los hombres las ayudaban a saltar el canal que ese día venía con agua. Iban corriendo", relata a Qué Pasa, "con aplomo", aseguró la edición N° 240 de la revista, que el 27 de noviembre de 1975 publicó esta joyita de la mentira hecha periodismo.

La DINA fabricó la noticia sobre este hecho falso con la complicidad de la Dirección Nacional de Comunicaciones (DINACOS), el ente propagandístico del régimen militar, donde laboraban muchos periodistas con formación universitaria que aún se encuentran activos e incluso enseñan la profesión en diferentes universidades privadas, incluido el ramo de "ética periodística".

En rigor, no hubo enfrentamiento armado, sino un montaje comunicacional para disfrazar el asesinato de siete personas que se hallaban reclusas en el Cuartel Terranova del Ejército, más conocido como Villa Grimaldi. Este episodio, que contó entre sus víctimas a una mujer embarazada, ocurrió el 19 de noviembre de 1975 y se le recuerda como "El Caso Rinconada de Maipú". Otros montajes periodísticos de esa misma época, como el "Caso de Los 119" u "Operación Colombo", de junio de 1975, encubrieron asesinatos y desapariciones de opositores a la dictadura.

También el periodista Augusto Carmona Acevedo fue asesinado por la espalda en 1977, cuando ingresaba a su domicilio en Santiago; la versión periodística lo hizo aparecer como muerto en un "enfrentamiento" a balazos, pero no tuvo la oportunidad de defenderse de sus asesinos todavía impunes.



La información oficial fue la del "enfrentamiento", pero lo real es que los militantes de izquierda fueron asesinados. El periodista Julio López Blanco niega haber participado en la fabricación del montaje de la DINA.

Asesinatos Selectivos

El juicio ético fue solicitado el 25 de abril de 2006 por Isabel Gallardo Moreno, familiar de cinco de las siete víctimas: Catalina Ester Gallardo Moreno, su hermana de 30 años, a quien le arrancaron los ojos; Mónica del Carmen Pacheco Sánchez, de 26 años, profesora de educación básica, embarazada de tres meses y cónyuge de su hermano Roberto Gallardo Moreno —asesinado el día anterior; Alberto Recaredo Gallardo Pacheco, de 64 años, padre de los Gallardo Moreno; Manuel Lautaro Reyes Garrido, Luis Andrés Ganga Torres y Pedro Blas Cortés Jeldres. La muerte anterior de Roberto Gallardo, al parecer en un enfrentamiento de verdad, desencadenó la feroz venganza de la DINA contra su familia.

Las siete víctimas fueron detenidas el 18 de noviembre de 1975 por la Policía de Investigaciones de Chile (PICH), cuyo jefe, el hoy general retirado de Ejército Ernesto Baeza Michelsen, decidió dividir el grupo y enviar a la DINA a quienes terminaron muertos. También fue detenida Isabel Gallardo, junto con otro hermano llamado Guillermo Gallardo Moreno, su madre Ofelia Moreno Aguirre y dos niños menores, sobrinos suyos, que fueron dejados en libertad esa misma noche del día 18.

Las víctimas, que sufrieron atroces torturas antes de morir en Villa Grimaldi, fueron detenidas ante testigos en sus domicilios, o con otros familiares como en el caso de los Gallardo, o en sus lugares de trabajo. Todas estas personas fueron vistas todavía vivas por otros detenidos de ese centro de la DINA. Isabel Gallardo y su madre, en cuanto quedaron en libertad, iniciaron de inmediato las gestiones por sus seres queridos ante el Comité Pro Paz, sustentado por las iglesias cristianas, pero el 19 de noviembre de 1975 se llevaron la sorpresa de ver y escuchar al hombre ancla del noticiario estelar de TVN, Julio López Blanco, en cucullas desde el entonces fundo La Rinconada de Maipú, al sur-oeste de Santiago, informando que sus familiares habían muerto allí, en un "violento enfrentamiento". Como "prueba" irrefutable, López Blanco exhibió media docena de cápsulas o vainillas de proyectiles de uso militar.

El asesinato de cinco miembros de la familia Gallardo y de otros disidentes políticos de la dictadura fue investigado por la justicia del crimen, en el proceso judicial caratulado "Familia Gallardo-Ganga", Rol 2.182-98, a cargo del juez Alejandro Solís Muñoz, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, quien declaró a López Blanco y al ex DINA Araya, entre otros. Según la acusación de Isabel Gallardo, Julio López Blanco, que actualmente trabaja en Mega visión, propiedad de Ricardo Claro, tuvo una actuación "mal intencionada y mentirosa, como se ha comprobado en el curso de la investigación judicial". Claudio Sánchez, quien también trabaja en Megavisión, emitió un informe parecido por el Canal 13 de la Universidad Católica.

Incoherencias del Género "Periodismo de Ficción"

"Están los testimonios del violento enfrentamiento: vainillas vacías, muchas vainillas vacías", reportó el periodista Julio López, vestido con un impecable traje de lino blanco, en un lugar agreste, de vegetación baja, donde no se observan cadáveres, huellas de sangre o señal alguna de ningún "violento enfrentamiento", excepto las cápsulas que enseñó a los televidentes. "Hay seis o siete [vainillas] aquí en este lugar y muchas otras más esparradas por aquí en el cerro", subrayó López Blanco. Más o menos una vainilla por cada víctima.

"Las últimas informaciones dicen que otros dos grupúsculos del MIR y del proscrito Partido Comunista se encuentran cercados, en este momento, por fuerzas de la DINA", continuó "informando" el periodista López. "Y trasladémonos ahora hasta nuestro móvil 2, donde Roberto Araya, en el mismo lugar donde cayeron los extremistas nos dará los nombres de ellos y otros antecedentes de este espectacular suceso". Y aquí intervino el periodista-agente: "Este es el sitio exacto donde se produce la refriega entre fuerzas de seguridad de la DINA y los seis extremistas; como puede observarse, se ve a simple vista el lugar quemado, ello en atención a que Seguridad debió echar granadas para sacar desde aquí a los extremistas parapetados".

Araya muestra el lugar donde la DINA habría lanzado granadas: "Aquí están las vainillas, incluso puede observarse una caja de cartuchos, aquí hay una marca que se hizo posteriormente, para marcar donde cayó uno de ellos". Este periodismo de ficción articulado por la DINA a través de "la televisión de todos los chilenos" era de tan mala calidad y mentía tan impunemente que el agente Araya habló de una refriega entre fuerzas de seguridad de la DINA y [los] seis extremistas pero luego leyó siete nombres de su propia lista de muertos. Es decir, hubo siete muertos en una refriega en que sólo participaron seis supuestos "extremistas".

El responsable del noticiario estelar de TVN era el director de prensa Vicente Pérez Zurita, mientras la gerencia general del canal del Estado la ejercía Manfredo Mayol Durán, también periodista. Claudio Sánchez Venegas hizo un despacho similar "en vivo" por la señal de Canal 13 de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La fiscal del juicio ético, Doris Jiménez, obtuvo un video del reportaje de menos de tres minutos que fue proporcionado por TVN a los tribunales de justicia, pero Canal 13 no quiso facilitar la transmisión que realizó Claudio Sánchez. "Al respecto y una vez revisados los archivos audiovisuales de Canal 13 advertimos que sólo existe sobre el particular una nota realizada por el periodista don Claudio Sánchez, quien aparece también en pantalla", dice una carta dirigida al TRED, el 2 de octubre de 2006, por Eliana Rozas Ortúzar, entonces directora ejecutiva de la Corporación de Televisión de la Universidad Católica. El jefe máximo de la Iglesia Católica, el Cardenal Arzobispo de Santiago, monseñor Francisco Javier Errázuriz, no respondió a los requerimientos del Colegio de Periodistas.

Rozas involucró a Sánchez en el montaje comunicacional, pero rehusó facilitar el video aduciendo un juicio laboral entre el periodista y la estación de TV, a menos que "el Sr. Sánchez acepte de manera fehaciente su total acuerdo a que el material sea facilitado, eximiendo a Canal 13 de toda responsabilidad por dicha entrega". Sánchez no colaboró con la investigación del tribunal metropolitano y rehusó concurrir a declarar, a diferencia de los demás imputados, quienes sí reconocieron la tuición del Colegio de Periodistas sobre la conducta ética de sus afiliados. En definitiva, Sánchez fue sancionado por no colaborar con la investigación sobre su propia conducta ética.

Seis Asesinos Procesados por el Crimen

El ministro Solís Muñoz estableció el 27 de febrero de 2006 que el asesinato múltiple se produjo el 19 de noviembre, el mismo día de la transmisión del montaje comunicacional, y sometió a proceso por este crimen a Juan Manuel Contreras Sepúlveda, el jefe de la DINA, y a sus subalternos Marcelo Luis Morén Brito, Miguel Krassnoff Martchenko, Basclay Zapata Reyes, Francisco Maximiliano Ferrer Lima y Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, todos del Ejército, "en calidad de autores de los delitos de homicidio calificado que contempla el artículo 391 N° 1 del Código Penal". Todos estos militares son responsables de numerosos otros asesinatos de opositores a la dictadura y están implicados en decenas de juicios.

Araya declaró abiertamente que fue un agente transmutado en "periodista" gracias a su compadre Manuel Contreras, el entonces jefe de la DINA, y a un cursillo de "corresponsales de guerra" del Ejército, según su declaración ante la periodista Doris Jiménez, quien actuó como fiscal, designada por el TRED para investigar la denuncia de Isabel Gallardo. Araya relató en el expediente que su compadre Contreras lo introdujo en TVN para manejar la propaganda de la represión, con más poder incluso que Pérez, el jefe de prensa, y que Mayol, el gerente general. Las declaraciones de estos jefes sorprenden, porque ahora indican que sus cargos eran nominales, aunque se supone que cobraban puntualmente sus salarios, pero en la práctica no tenían idea de qué ocurría bajo sus narices. Pérez, que también fue jefe de prensa de Canal 13, se dedica hoy a enseñar... periodismo.

La amistad de Araya con Contreras nació en el puerto de San Antonio donde se desempeñaba como locutor de un programa de tangos de la radioemisora local, mientras el futuro fundador de la DINA ejercía la jefatura del regimiento Tejas Verdes, donde también se cometieron numerosos asesinatos de presos políticos. Los tribunales del crimen establecieron que Araya entregó a la DINA nombres, domicilios y datos de dirigentes de estibadores y supuestos izquierdistas del puerto de San Antonio para su posterior detención y eliminación.

"Deseáramos que esos periodistas, no sólo fueran repudiados por sus pares sino también por la sociedad toda; por su conducta indecente y vergonzante comparada con la de otros valientes periodistas que dieron incluso la vida, por reflejar la verdad de los hechos", aseguró Isabel Gallardo al conocer el fallo. También insistió en la culpabilidad penal "del jefe de la Policía de Investigaciones de Chile en 1975, el general en retiro Ernesto Baeza Michelsen, y el personal a su cargo; a parte de los funcionarios civiles y militares de la EX DINA, sometidos a proceso en el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 27 de febrero de 2006". Añadió que "este fallo, que nos llegó justo el Día de la Madre, aunque solo emite una sanción moral, es un bálsamo que necesitamos y ha sido altamente valorado por nuestras familias".

Los cinco periodistas afectados fueron notificados del fallo el 12 de mayo. (Y tuvieron 15 días para apelar ante la instancia superior, el Tribunal Nacional de Ética y Disciplina (TRINED) del Colegio. El texto íntegro de la decisión se puso en esa fecha en la página web del Regional Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, pero luego fue retirado por cuestionamiento del TRINED, debido a que se debía dar tiempo a hacer las apelaciones por parte de los afectados).



PROGRAMA:

- 14.30 hrs. Bienvenida, inscripción de participantes.
- 15.00 hrs. Exhibición de video del montaje de Rinconada de Maipú, TVN 1975.
- 15.15 hrs. Presentación artística a cargo de Viviana Gallardo, Actriz
- 15.30 hrs. Explicación del Caso Familia Gallardo.
- 16.00 hrs. Breack
- 16.30 hrs. Introducción de los Temas a tratar,
Trabajo en grupos:
 - Prensa y Montajes Comunicacionales.
 - Cuerpo y Memoria .
- 18.00 hrs. Plenario.

